

CONSTANCIA SECRETARIAL:

FECHA INGRESO AL DESPACHO	ANOTACION
15-03-2022	AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ CON ATENTO INFORME QUE EL DÍA 16-02-22 RETORNA EL PROCESO DE LA REFERENCIA DEL TRIBUNAL DECLARANDO DESIERTO RECURSO CONTRA PROVIDENCIA DEL 20-01-22 Y ADEMÁS DE ELLO, ESTÁ PENDIENTE POR RESOLVER LO REFERENTE A LA ORDEN DE PAGO DE LOS TITULOS JUDICIALES Y LA SOLICITUD DEL 22-02-22 A TRAVÉS DE LA CUAL LA INCIDENTANTE SE OPONE A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO. SIRVASE PROCEDER.

YIRA ELIZABETH CARDONA ARIZA

Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO SOGAMOSO
Sogamoso, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO

En virtud del pase al Despacho que antecede, se,

DISPONE

Se obedecerá y cumplirá lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo-Sala Única, M.P.: Dra. GLORIA INÈS LINARES VILLALBA, quien mediante proveído del veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022), ACEPTO EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el apoderado judicial de la parte incidentada contra la providencia de fecha tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) proferida por este Despacho.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo-Sala Única, M.P.: Dra. GLORIA INÈS LINARES VILLALBA, quien mediante proveído del veinte (20) de enero del año en curso, ACEPTÒ EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el apoderado judicial de la parte incidentada.

SEGUNDO: En consecuencia, las partes deben **ESTARSE** a lo resuelto en provincia del tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), dictada por este Despacho.

Ref. INCIDENTE REGULACION DE HONORARIOS
Rad. 15759-31-03-001- 2006-00146-00 (J-1)
Dte. Dra. JOHANA CAROLINA GUTIERREZ
Ddo. CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS VIVIENDA DEL ISS "COVICCS"

CUARTO: Cumplido lo anterior **ARCHIVASE** el expediente, déjense las anotaciones del caso en los controles de archivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANTIAGO ANDRÉS SALAZAR HERNÁNDEZ
JUEZ**

ML. esc.

Firmado Por:

**Santiago Andres Salazar Hernandez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Sogamoso - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **745c48ed636286f642127c65498b5dcf40085c3d4920968f8ba859d53af4c73f**

Documento generado en 31/03/2022 02:29:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**